



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000569 - 2024



Zorritos, 04 ABR 2024

Visto, la Resolución Directoral N° 001603 de fecha 06 de diciembre del 2023, el FUT con Reg N° 993 de fecha 27 de marzo del 2024, Hoja de Gestión N° 603-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP.



CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 011-2012-ED, en el Artículo 141° modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, publicado el 24 julio 2016, establece "La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico- Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación. (...)";



Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio

Que, el artículo 6°, inciso f) de la normativa antes citada, establece que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001603 de fecha 06 de diciembre del 2023; se aprueba el rol de vacaciones, para Personal Contratado bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar – Zorritos, correspondiente al año fiscal 2023 para hacer uso físico en el año 2024;



Que, mediante el FUT con Reg N° 993 de fecha 27 de marzo del 2024, la administrada **QUEVEDO SANCHEZ ROXANA ELIZABETH**, identificada con DNI N°42810869, solicita la reprogramación de vacaciones para el mes de agosto del 2024, según Resolución Directoral N°001603-2023.

Que, mediante Hoja de Gestión N° 603-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la Responsable de la Unidad de Personal de la UGEL Contralmirante Villar, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S N° 075-2008-PCM., Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo, La Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 31953, ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral Regional N° 000467-2022,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PERIODO DE VACACIONES, correspondiente al año fiscal 2023 para hacer uso físico en el año 2024, a favor de **QUEVEDO SANCHEZ ROXANA ELIZABETH**, identificada con DNI N°42810869, Trabajador Contratada bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de UGEL Contralmirante Villar, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CARGO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	VACACIONES
QUEVEDO SANCHEZ ROXANA ELIZABETH	TRABAJADOR CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD CAS	001603-2023	AGOSTO - 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a **QUEVEDO SANCHEZ ROXANA ELIZABETH**, a la Unidad de Personal, Unidad de Escalafón y Área de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

LCHR/D-UGEL-CV-
LAER/ADM

